RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 00259 DE 2026
(11 DE MARZO DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 0004-2026 – GRUPO 1 Y 2"

El Secretario General del Departamento del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades para celebrar contratos en nombre del Departamento del Atlántico 000021 de 2020: "*por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación*", modificado parcialmente por el Decreto No. 000391 de 2024, y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar la **"SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE. GRUPO 1, 2 Y 3".**

2. Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

3. Que de acuerdo con el artículo 2 numeral 1º de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista por regla general se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

4. Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el día quince (15) de enero de 2026, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i.) El aviso de convocatoria; ii.) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliego de condiciones; iv.) El análisis económico del sector; v.) La matriz de Riesgos y demás documentos que hacen parte integral del proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

6. El valor estimado del presupuesto oficial corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($34.520.664.785),** este valor se encuentra excluido de IVA (artículo 476 del E.T), y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar.

 Discriminado de la siguiente forma:

- **Grupo 1:** SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. GRUPO 1 - Por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS ($ 15.459.669.004) M/L**, este valor se encuentra excluido de IVA (artículo 476 del E.T), y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar. Correspondiente a 74 días.

- **Grupo 2:** SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. GRUPO 2 - Por valor de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 16.906.818.184) M/L**, este valor se encuentra excluido de IVA (artículo 476 del E.T), y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar. Correspondiente a 74 días.

- **Grupo 3:** SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA, QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE, PARA PUEBLOS INDIGENAS. GRUPO 3 - Por valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 2.154.177.597) M/L**, este valor se encuentra excluido de IVA (artículo 476 del E.T), y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar. Correspondiente a 169 días.

7. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600595 de fecha 05 de febrero de 2026 por valor de $50.272.496.000 expedido por el Subsecretario de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Departamental.

8. Que mediante Resolución No. 00168 del 19 de febrero de 2026 se ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. LP 0004-2026 que tiene por objeto: **"SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN**

ESCOLAR –PAE. GRUPO 1, 2 Y 3".

9. Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma de SECOP II, así mismo se le dio publicidad al documento de Adenda No. 1 del pliego de condiciones.

10. Que en fecha 20 de febrero de 2026 se realizó la audiencia de asignación de riesgos, tal como consta en el acta publicada en la plataforma SECOP II.

11. De acuerdo con el registro de cierre de la Licitación Pública No. LP 0004-2026 el día dos (02) de marzo de 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFRECIMIENTO	FECHA Y HORA
1	**UNIÓN TEMPORAL ATLANTIC – (Lote 1 y 2)** - **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL.** Nit. 900.192.362-9 R.L. LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA CC. 64.586.085 **Participación 46%** - **CORPORACION AGROSOCIAL** Nit. 802.010.694 – 3. R.L. ALEIDYS ESTHER MARTINEZ SALAS CC. 22.669.632 **Participación 44%** - **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y PRODUCTIVA.** Nit. 901.906.194-8 R.L. LEIDY LAURA ECHEVERRIA RODRIGUEZ CC. 1.001.944.421 **Participación 10%**	**ALEIDYS ESTHER MARTINEZ SALAS** **CC 22.669.632**	$32.363.649.491,21	28/02/2026 18:41
2	**UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ ATLANTICO 2026 - (Lote 1 y 2)** - **SERVICIOS DE ALIMENTACION NP S.A.S.** NIT. 800.079.603 - 3 RL. ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG CC. 80.423.949 **Participación 99%** - **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA. –** Nit. 800.180.537 - 6 R.L. CARLOS DANIEL URREA PEREZ CC. 8.678.174 **Participación 1%.**	**ALVARO RENE NAVARRO HOENIGSBERG** CC 80.423.949	$ 32.364.003.316,7	01/03/2026 18:11

12. Que mediante oficio de fecha dos (02) de marzo de 2026, el Secretario General designó el comité evaluador de la propuesta recibida.

13. Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día dos (02) de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se dio traslado por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Decreto Numero 000056 de 2025, de fecha 26 de febrero de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN HÁBILES LOS DIAS 7 y 8 DE MARZO OCTUBRE DE 2026 PARA ADELANTAR TRÁMITES DE LA GESTION CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

14. Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron observaciones por parte de los proponentes las cuales fueron respondidas de manera oportuna por parte del comité evaluador.

15. Que el Informe Final de Evaluación se publicó el día nueve (09) de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

16. Que el día diez (10) de marzo de 2025 se reunieron de manera virtual a través del LINK dispuesto en el aviso de celebración de audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta por parte del Departamento: el Secretario General, y los miembros del comité evaluador, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta de la licitación pública No. LP 0004-2025.

17. Que previa verificación de las propuestas presentadas, tal como consta en los informes de evaluación preliminar y final de fechas dos (02) y nueve (09) de marzo de 2026, respectivamente; así como en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, mediante el cual se recibieron observaciones y se dieron respuesta a las mismas, la calificación final de los oferentes habilitados son las siguientes:

		PROPONENTE 1 (GRUPO 1 Y 2)
FACTOR DE PONTERACION	**PUNTAHE MAXIMO**	**UNION TEMPORAL ATLANTIC**
OFERTA ECONÓMICA	540 PUNTOS	540
PUNTAJE POR COMPRA PÚBLICA LOCAL	100 PUNTOS	100
PUNTAJE POR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100
PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10
CUOTA PARAFISCAL (De acuerdo al Literal a, del artículo 2.20.1.2.1, del decreto 248 de 2021)	60 PUNTOS	60
PROVEEDOR DIRECTO (De acuerdo al Literal b, del artículo 2.20.1.2.1, del decreto 248 de 2021)	60 PUNTOS	60
PUNTAJE ESTABLECIMIENTO TRANSPORTADO CALIENTE	55 PUNTOS	55
PUNTAJE ADICIONAL POR DOTACIÓN	20 PUNTOS	20
PUNTAJE POR FOMENTO DE PARTICIPACIÓN DE	20 PUNTOS	20

MANIPULADORAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN		
PUNTAJE POR CRITERIOS DE CALIDAD	28 PUNTOS	28
PUNTAJE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS ADICIONALES.	2 PUNTOS	2
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5 PUNTOS	5
	PUNTAJE TOTAL	**1.000**

18. Que en razón de lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, ADJUDICAR los Grupos 1 y 2 del proceso de Licitación Pública LP-0004-2026 cuyo objeto es: SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE. GRUPO 1 y 2, al proponente No. 1 UNION TEMPORAL ATLANTIC, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el valor del presupuesto oficial y obtener puntaje de 1.000.

En cuanto al Grupo 3, cuyo objeto es: SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE TUBARA, QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE, PARA PUEBLOS INDIGENAS. GRUPO 3, se deja constancia que no se recibieron propuestas para la selección del operador PAE, Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda declarar desierto el Grupo 3 del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública LP-0004-2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE. GRUPO 1, 2 Y 3"**, así:

- **Grupo 1**, que tiene por objeto: "**SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,**

ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR". Al oferente **UNION TEMPORAL ATLANTIC**, (integrado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL, identificado con el Nit. 900.192.362-9, Participación 46%, la CORPORACION AGROSOCIAL, identificado con el Nit. 802.010.694 – 3, Participación 44%, y la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y PRODUCTIVA, identificada con el Nit. 901.906.194-8, Participación 10%), representado legalmente por la señora **ALEIDYS ESTHER MARTINEZ SALAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.669.632, por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($15.458.351.756,50) M/L**, este valor se encuentra excluido de IVA (artículo 476 del E.T), y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el valor del presupuesto oficial y obtener 1.000 puntos, colocándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 1.

- **Grupo 2,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. GRUPO 2**". Al oferente **UNION TEMPORAL ATLANTIC**, (integrado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL, identificado con el Nit. 900.192.362-9, Participación 46%, la CORPORACION AGROSOCIAL, identificado con el Nit. 802.010.694 – 3, Participación 44%, y la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y PRODUCTIVA, identificada con el Nit. 901.906.194-8, Participación 10%), representado legalmente por la señora **ALEIDYS ESTHER MARTINEZ SALAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.669.632, Por valor de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($16.905.297.734,71) M/L**, este valor se encuentra excluido de IVA (artículo 476 del E.T), y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar, por cumplir con los requisitos habilitantes, presentar ofrecimiento económico que no supera el valor del presupuesto oficial y obtener 1.000 puntos, colocándose en primer orden de elegibilidad en el GRUPO 2.

ARTICULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Adjudicación de fecha once (11) de marzo de 2026.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTICULO CUARTO. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación estatal SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	FIRMA
Proyectó:	Gustavo Miranda	Asesor Externo Secretaria General	
Revisó:	Camilo Gómez	Secretario Jurídico (e) Gobernación del Atlántico.	